

Agueda. En la Villa de Alhama en Veinte y siete dias del
mes de Agosto año de mil e setecientos Cinquenta y
nuebe Suy Mage. los señores D. Diego Vidal,
Alcalde, y D. Alonso Solana Alde, Alcalde ordi-
nario por el M. D. Sr. D. Inigo Lopez Solana, D. Pedro
Lopez Valera, D. Alonso Alde Casa, y D. Juan
Rebuel de Canobas Regidores Condes Justicia
y Regim. de ella estando en su Ayuntamiento
Dieron lugar en embargo del Agueda que se
dixeron a Veinte y Cinco del presente mes en
que mandaron escrevir e aver al Sr. D. Dn.
D. Salvador Casasco Munker Abog. del Re-
al Consejo que dize don Miguel de Franes
Lopez y Abonada contentes en esta jurisdiccion
satisf. de su Mage. y que fho. se h. en
va del Cumplim. de el titulo de Alcalde
Mayor que se ha on fecho por el Sr. Dn. Sr. Sr.
Mans. de Villa Franca Montalto, Velez, lo
que supusieron en la inteligencia de que el
Cumplim. de ella esten de a de fuer de la ha-
guas de epura, lo que es en e segun y nfor-
mes tomados por sus Mage. de Abog. de Co-
necido y atendiendo a que el anexo de dho. se
no es nada el de sus dho. Pleitos nego

